



*Festividad en Plaza de las Américas.
Autor: Coord. de Análisis Estratégico y
Comunicación*

RESTRICCIÓN DE COMPRA Y USO DE PLÁSTICOS DESECHABLES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO

Con fundamento en la fracción VI del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, se comunica lo siguiente:

En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de agosto de 2016, se aprobó un punto de acuerdo que tiene por objeto la restricción de compra y uso de plásticos desechables por parte del Ayuntamiento, el cual dice

PRIMERO. Se instruya a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a efecto de que a partir de esta fecha se restrinjan las compras y la recepción de donaciones en especie, de los artículos señalados en el punto anterior, autorizándose a que los inventarios existentes sean consumidos de manera habitual.

SEGUNDO. Se de vista al Jefe de Gobierno, así como a las Coordinaciones Generales y demás áreas a efecto de que se hagan de su conocimiento al personal a su cargo de estas nuevas disposiciones para que las cumplan en los términos aprobados.



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor responsable Sofía Camarena Niehus, Impreso y Distribuido por el Archivo General del Municipio, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641. Tiraje 5 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de la Lic. María Elena Zambrano Gutiérrez.